En relación con la pregunta para su contestación por escrito (PES-00151) formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso, Parlamentaria Foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del pueblo navarro, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

**¿Qué campaña/s de comunicación se ha/n financiado con la modificación presupuestaria realizada el 24 de enero de 2024 incorporando crédito a la partida G/080000/2262/232200 MRR Campaña comunicación?**

Respecto de su pregunta procede señalar que no se ha tramitado ninguna modificación presupuestaria en la partida G/080000/2262/232200, sino una incorporación de remanente de crédito. Así se recoge en el artículo 64 de la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2023, prorrogados para 2024, que establece que el gasto consignado en los Presupuestos Generales de Navarra correspondiente al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que no se ejecute en el ejercicio tendrá la consideración de Remanente de Tesorería afecto y podrá incorporarse a ejercicios presupuestarios siguientes en cualquiera de las partidas incluidas en el objetivo específico.

La ejecución de dicha partida es un proceso que no está acabado ya que el ejercicio presupuestario finaliza el 31 de diciembre. En estos momentos, se está llevando a cabo la campaña publicitaria para dar a conocer a la ciudadanía la apertura del Centro de Atención Integral contra las Violencias Sexuales, así como su posicionamiento en redes sociales.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del

Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 12 de abril de 2024

El Consejero de Presidencia e Igualdad: Félix Taberna Monzón